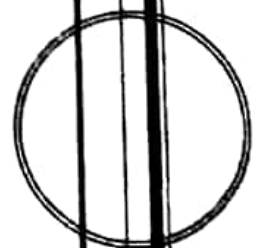
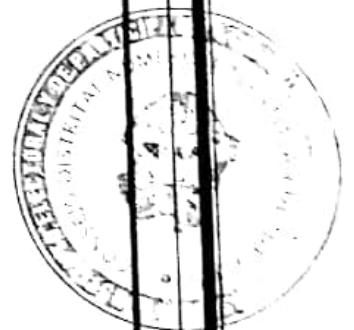




# Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

**CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE  
LA BODEGA ELECTORAL MECANISMOS  
DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE  
SEGURIDAD**

**COORDINACION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
DISTRITO 3  
Hector Ruvalcaba Pérez  
Organización Electoral**



## **CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Con fundamento en el Artículo 167 del reglamento de elecciones se acordó que la bodega del consejo distrital reuniera las condiciones establecidas en la norma antes mencionada.

*El espacio que delimita la bodega es de una superficie de 5 mts x 20 mts, resultando un total de 100 metros cuadrados.*

La bodega es un espacio cerrado, sin ventanas, cuenta con dos tragaluz de 50 cm x 50 cm, mismos con protecciones de hierro cuadrado de 1/8, sin peligro de que ingrese persona ajena por dichos tragaluz mismos que se verificaron por personal especializado para evitar filtraciones de agua tanto por los tragaluz como por la bóveda.

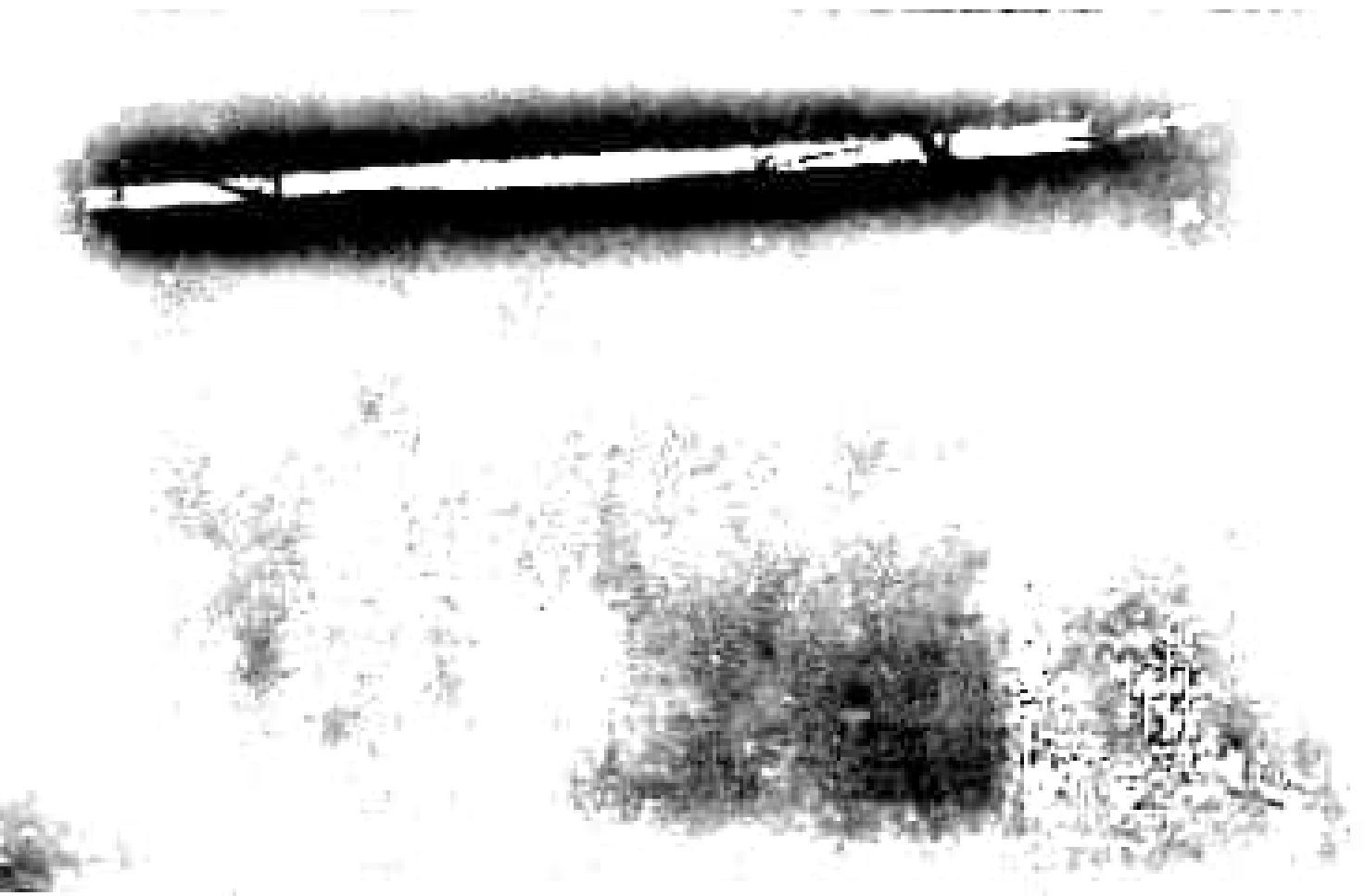
Hago mención que la bodega está construida totalmente de material de construcción (ladrillo, cemento, viga de metal etc.)

El interior de la bodega con una altura de 3 metros, cuenta con perfecta iluminación ya que se instalaron cuatro lámparas de sistema LED las cuales ampliamente facilitan las actividades a realizar en el interior de la misma. Así mismo en las imágenes se pueden apreciar las protecciones de metal en los tragaluz que se hacía referencia.

El espacio de la bodega como ya se hacía referencia es bastante amplio (100 metros 2) para el acomodo de anaqueles así como del material electoral que necesita estricto resguardo ya que se tienen proyectadas 564 casillas.

De igual forma hago énfasis, solo se cuenta con una puerta de acceso con las siguientes especificaciones:

- 1) Puerta con dimensiones de 2 metros de ancha por 2.10 metros de altura
  - 2) Chapa de seguridad ( de barra )
  - 3) 2 orejas para candado
  - 4) Tres pasadores para asegurar la solides de la puerta.
- Los mecanismos de operación que se implementarán son:
- a) El acceso del personal será restringido y únicamente podrá acceder personal de organización acreditado y aprobado por el consejo distrital , llevando un registro de entradas y salidas con justificación de ingreso a la misma, una vez que ingresen, tanto la documentación como el material electoral.
  - b) Al interior estarán organizados los anaqueles en los cuales se colocará la totalidad de los paquetes por tipo de elección, sección y casilla.



## UBICACIÓN DE LA BODEGA ELECTORAL

